



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 968-2024-MDT-A.

Tambogrande, 23 de diciembre de 2024.

VISTO:

Expediente N° 16886-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Sr. Jorge Luis Castillo Ojeda, con DNI N° 43000264, renuncia voluntaria; Resolución de Alcaldía N° 854-2023-MDT-A de fecha 25 de setiembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Con Resolución de Alcaldía N° 854-2023-MDT-A de fecha 25 de setiembre de 2023, se designa a partir del 25 de setiembre de 2024 a la Econ. JORGE LUIS CASTILLO OJEDA, en el cargo de Jefe de la Oficina de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, mediante Expediente N° 16886-2024 de fecha 17 de diciembre de 2024, el Sr. Jorge Luis Castillo Ojeda, con DNI N° 43000264, presenta ante el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, su renuncia voluntaria al cargo de Jefe de la Oficina de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 968-2024-MDT-A.

Tambogrande, 23 de diciembre de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ACEPTAR la Renuncia Voluntaria a partir del 31 de diciembre de 2024, en el cargo de Jefe de la Oficina de Formulación y Evaluación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Tambogrande del **Econ. JORGE LUIS CASTILLO OJEDA**, identificada con DNI N° 43000264, en consecuencia, dar por concluida la designación por causal de renuncia voluntaria; dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes que se encontraba bajo su responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 854-2023-MDT-A de fecha 25 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución al Econ. JORGE LUIS CASTILLO OJEDA, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR al Gerente Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Recursos Humanos para que disponga el trámite correspondiente para el pago de beneficios sociales y entrega del certificado de trabajo de corresponder para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE